ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 07 de octubre de 2016
(Paraguay)

SÍRVASE CITAR N°

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1246/2016

" Reposición de un Tramo de la Línea de Transmisión 66kV Villalbín - Pilar "

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se eleva a consideración del Señor Presidente el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1246/2016 " Reposición de un Tramo de la Línea de Transmisión 66 kV Villalbín - Pilar" con ID N° **315968.**

Primeramente, se destaca que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución de Presidencia N° 37614 de fecha 17 de agosto de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Walter Causarano
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Ubaldo Fernández
- Miembro Representante de la Gerencia Financiera: Señora Sonia Rojas de Hayes
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Fernando Bolaños

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 070 de fecha 02 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	**5.078.118.946**
TECNO ELECTRIC S.A.	**5.277.058.300**
CIE S.A.	**5.261.266.210**
14 DE JULIO S.A.	**5.070.000.452**
TECMONT S.A.	**5.098.599.554**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: La firma Tecno Plus Ingeniería S.A. manifiesta que hay discrepancias en la lista de precios de las firmas 14 de Julio S.A.; CIE S.A y Tecmont S.A.; y la versión publicada en el portal de la DNCP (ítem 1.2.5).

A ese respecto, el Comité de Evaluación ha verificado la lista de cantidades publicada, adjuntándose a continuación copia la hoja 3/10 publicada en el portal de la DNCP en fecha 04/08/16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1246/2016
REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISION 66 kV VILLALBIN - PILAR
LISTA DE CANTIDADES N° 1 - LÍNEA DE TRANSMISIÓN - OBRAS

Código de Catálogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO Moneda: Gs.	PRECIO TOTAL Moneda: Gs.
	1.2	**OBRAS ELECTROMECÁNICAS PARA LA LT 66 kV**				
	1.2.1	**Montaje de conjuntos de aisladores**				
72102201-016	a.	Cadena de suspensión para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	66		
72102201-016	b.	Cadena de anclaje para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	30		
	1.2.2	**Montaje de conjuntos de suspensión y anclaje para el Cable de Guardia**				
72102201-016	a.	Conjunto de suspensión completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	22		
72102201-016	b.	Conjunto de anclaje completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	10		
	1.2.3	**Montaje de amortiguadores y empalmes**				
72102201-016	a.	Amortiguador para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	162		
72102201-016	b.	Amortiguador para Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	54		
72102201-016	c.	Empalme para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	18		
72102201-016	d.	Empalme de reparación para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	3		
	1.2.4	**Tendido de conductor y cable de guardia**		0		
72102201-016	a.	Tendido y tensado de conductor ACSR 300 MCM Código Ostrich (circuito trifásico, 1xfase)	Km	10		
72102201-016	b.	Tendido y tensado del cable de guardia tipo EHS 3/8	km	10		
	1.2.5	**Conjuntos de Puesta a Tierra**				
	a.	**En suelo normal (jabalina, con todos sus accesorios) para LT 66kV**				
72102201-998	a.1	Provisión	Conj.	15		
72102201-998	a.2	Instalación	Conj.	15		
	b.	**En suelo normal (pletina de A°G°, con todos sus accesorios) para 220kV**				
72102201-998	b.1	Provisión de Malla Básica para torre de suspension	Conj.	10		
72102201-998	b.2	Instalación de Malla Básica para torre de suspension	Conj.	10		
72102201-998	b.3	Provisión de Malla Básica para torre de anclaje	Conj.	4		
72102201-998	b.4	Instalación de Malla Básica para torre de anclaje	Conj.	4		
	c.	**En roca para 66kV**				
72102201-998	c.1	Provisión	Conj.	2		
72102201-998	c.2	Instalación	Conj.	2		

3/10

De igual forma, se ha constatado que posteriormente, en fecha 16/08/16, se publica en el portal de la DNCP el formato editable del documento "Lista de Precios unitarios" (archivo en formato Microsoft Excel "*02 LC - LT66KV VILLALBÍN - PILAR.xlsx*"), tal como requerido por la Circular DNCP N° 37/15. Al respecto, se observa la existencia de una discrepancia entre la versión impresa publicada en fecha 04/08/16 y el archivo editable publicado en fecha 16/08/16 en las unidades del ítem 1.2.5 referido en la observación efectuada por Tecno Plus Ingeniería S.A. Se adjunta a continuación copia de la hoja 3/10 del archivo editable.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N°1246/2016
REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISION 66 kV VILLALBIN - PILAR
LISTA DE CANTIDADES N°1 - LÍNEA DE TRANSMISION - O BRAS

Código de Catálogo	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO Moneda: Gs.	PRECIO TOTAL Moneda: Gs.
	1.2	**OBRAS ELECTROMECÁNICAS PARA LA LT 66 kV**				
	1.2.1	**Montaje de conjuntos de aisladores**				
72102201-016	a.	Cadena de suspensión para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	66		
72102201-016	b.	Cadena de anclaje para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	30		
	1.2.2	**Montaje de conjuntos de suspensión y anclaje para el Cable de Guardia**				
72102201-016	a.	Conjunto de suspensión completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	22		
72102201-016	b.	Conjunto de anclaje completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	10		
	1.2.3	**Montaje de amortiguadores y empalmes**				
72102201-016	a.	Amortiguador para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	162		
72102201-016	b.	Amortiguador para Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	54		
72102201-016	c.	Empalme para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	18		
72102201-016	d.	Empalme de reparación para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	3		
	1.2.4	**Tendido de conductor y cable de guardia**		0		
72102201-016	a.	Tendido y tensado de conductor ACSR 300 MCM Código Ostrich (circuito trifásico, 1xfase)	Km	10		
72102201-016	b.	Tendido y tensado del cable de guardia tipo EHS 3/8	km	10		
	1.2.5	**Conjuntos de Puesta a Tierra**				
	a.	**En suelo normal (jabalina, con todos sus accesorios) para LT 66kV**				
72102201-998	a.1	Provisión	Unidad	15		
72102201-998	a.2	Instalación	Unidad	15		
	b.	**En suelo normal (pletina de A°G°, con todos sus accesorios) para 220kV**				
72102201-998	b.1	Provisión de Malla Básica para torre de suspension	Unidad	10		
72102201-998	b.2	Instalación de Malla Básica para torre de suspension	Unidad	10		
72102201-998	b.3	Provisión de Malla Básica para torre de anclaje	Unidad	4		
72102201-998	b.4	Instalación de Malla Básica para torre de anclaje	Unidad	4		
	c.	**En roca para 66kV**				
72102201-998	c.1	Provisión	Unidad	2		
72102201-998	c.2	Instalación	Unidad	2		

3/10

A continuación se presentan copias de las correspondientes hojas 3/10 de los oferentes 14 de Julio S.A., CIE S.A. y Tecmont S.A.:

14 de Julio S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1246/2016
REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISION 66 kV VILLALBIN - PILAR
LISTA DE CANTIDADES N° 1 - LÍNEA DE TRANSMISIÓN - OBRAS

Código de Catálogo	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO Moneda: Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Moneda: Gs. (IVA INCLUIDO)
	1.2	OBRAS ELECTROMECÁNICAS PARA LA LT 66 kV				
	1.2.1	Montaje de conjuntos de aisladores				
72102201-016	a.	Cadena de suspensión para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	66	343.902	22.697.532
72102201-016	b.	Cadena de anclaje para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	30	343.902	10.317.060
	1.2.2	Montaje de conjuntos de suspensión y anclaje para el Cable de Guardia				
72102201-016	a.	Conjunto de suspensión completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	22	206.341	4.539.502
72102201-016	b.	Conjunto de anclaje completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	10	206.341	2.063.410
	1.2.3	Montaje de amortiguadores y empalmes				
72102201-016	a.	Amortiguador para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	162	167.163	27.080.406
72102201-016	b.	Amortiguador para Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	54	167.163	9.026.802
72102201-016	c.	Empalme para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	18	167.163	3.008.934
72102201-016	d.	Empalme de reparación para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	3	167.163	501.489
	1.2.4	Tendido de conductor y cable de guardia				
72102201-016	a.	Tendido y tensado de conductor ACSR 300 MCM Código Ostrich (circuito trifásico, 1xfase)	Km	10	43.579.308	435.793.080
72102201-016	b.	Tendido y tensado del cable de guardia tipo EHS 3/8	km	10	14.520.436	145.204.360
	1.2.5	Conjuntos de Puesta a Tierra				
	a.	En suelo normal (jabalina, con todos sus accesorios) para LT 66kV				
72102201-998	a.1	Provisión	Unidad	15	618.393	9.245.895
72102201-998	a.2	Instalación	Unidad	15	449.351	6.740.265
	b.	En suelo normal (pletina de A°G°, con todos sus accesorios) para 220kV				
72102201-998	b.1	Provisión de Malla Básica para torre de suspension	Unidad	10	4.841.273	48.412.730
72102201-998	b.2	Instalación de Malla Básica para torre de suspension	Unidad	10	4.032.440	40.324.400
72102201-998	b.3	Provisión de Malla Básica para torre de anclaje	Unidad	4	5.034.924	20.139.696
72102201-998	b.4	Instalación de Malla Básica para torre de anclaje	Unidad	4	4.251.255	17.005.020
	c.	En roca para 66kV				
72102201-998	c.1	Provisión	Unidad	2	1.742.702	3.485.404
72102201-998	c.2	Instalación	Unidad	2	4.304.005	8.608.010

Ing. Ma. del Rocio Rodriguez Z.
Representante Legal
14 DE JULIO S.A.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

CIE S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1246/2016
REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISION 66 kV VILLALBIN - PILAR
LISTA DE CANTIDADES Nº 1 - LÍNEA DE TRANSMISIÓN - OBRAS

Código de Catálogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO Moneda: Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Moneda: Gs. (IVA INCLUIDO)
	1.2	**OBRAS ELECTROMECÁNICAS PARA LA LT 66 kV**				
	1.2.1	**Montaje de conjuntos de aisladores**				
72102201-016	a.	Cadena de suspensión para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	66	359.000	23.694.000
72102201-016	b.	Cadena de anclaje para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	30	476.600	14.358.000
	1.2.2	**Montaje de conjuntos de suspensión y anclaje para el Cable de Guardia**				
72102201-016	a.	Conjunto de suspensión completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	22	227.400	5.002.800
72102201-016	b.	Conjunto de anclaje completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	10	359.000	3.690.000
	1.2.3	**Montaje de amortiguadores y empalmes**				
72102201-016	a.	Amortiguador para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	162	179.500	29.079.000
72102201-016	b.	Amortiguador para Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	54	179.500	9.693.000
72102201-016	c.	Empalme para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	18	502.600	9.046.800
72102201-016	d.	Empalme de reparación para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	3	502.600	1.507.800
	1.2.4	**Tendido de conductor y cable de guardia**				
72102201-016	a.	Tendido y tensado de conductor ACSR 300 MCM Código Ostrich (circuito trifasico, 1xfase)	Km	10	23.932.000	239.320.000
72102201-016	b.	Tendido y tensado del cable de guardia tipo EHS 3/8	km	10	11.986.000	119.860.000
	1.2.5	**Conjuntos de Puesta a Tierra**				
	a.	**En suelo normal (jabalina, con todos sus accesorios) para LT 66kV**				
72102201-998	a.1	Provisión	Unidad	15	598.300	8.974.500
72102201-998	a.2	Instalación	Unidad	15	478.600	7.179.000
	b.	**En suelo normal (pletina de A°G°, con todos sus accesorios) para 220kV**				
72102201-998	b.1	Provisión de Malla Básica para torre de suspension	Unidad	10	4.068.400	40.684.000
72102201-998	b.2	Instalación de Malla Básica para torre de suspension	Unidad	10	2.752.200	27.522.000
72102201-998	b.3	Provisión de Malla Básica para torre de anclaje	Unidad	4	4.188.100	16.752.400
72102201-998	b.4	Instalación de Malla Básica para torre de anclaje	Unidad	4	2.991.500	11.966.000
	c.	**En roca para 66kV**				
72102201-998	c.1	Provisión	Unidad	2	5.743.700	11.487.400

3/10

Sociedad Anónima

Tecmont S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1246/... 16
REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISION 66 kV VILLALBIN - PILAR
LISTA DE CANTIDADES Nº 1 - LÍNEA DE TRANSMISIÓN - OBRAS

Código de Catálogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO Moneda: Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Moneda: Gs. (IVA INCLUIDO)
	1.2	**OBRAS ELECTROMECÁNICAS PARA LA LT 66 kV**				
	1.2.1	**Montaje de conjuntos de aisladores**				
72102201-016	a.	Cadenas de suspensión para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	66	381.000	25.146.000
72102201-016	b.	Cadena de anclaje para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	30	508.000	15.240.000
	1.2.2	**Montaje de conjuntos de suspensión y anclaje para el Cable de Guardia**				
72102201-016	a.	Conjunto de suspension completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	22	241.300	5.308.600
72102201-016	b.	Conjunto de anclaje completo para el Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	10	381.000	3.810.000
	1.2.3	**Montaje de amortiguadores y empalmes**				
72102201-016	a.	Amortiguador para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	162	190.500	30.861.000
72102201-016	b.	Amortiguador para Cable de Guardia tipo EHS 3/8	Unidad	54	190.500	10.287.000
72102201-016	c.	Empalme para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	18	533.400	9.601.200
72102201-016	d.	Empalme de reparación para ACSR 300 MCM Código Ostrich	Unidad	3	533.400	1.600.200
	1.2.4	**Tendido de conductor y cable de guardia**			0	
72102201-016	a.	Tendido y tensado de conductor ACSR 300 MCM Código Ostrich (circuito trifásico, 1xfase)	Km	10	25.400.000	254.000.000
72102201-016	b.	Tendido y tensado del cable de guardia tipo EHS 3/8	km	10	12.700.000	127.000.000
	1.2.5	**Conjuntos de Puesta a Tierra**				
	a.	**En suelo normal (jabalina, con todos sus accesorios) para LT 66kV**				
72102201-998	a.1	Provisión	Unidad	15	835.000	9.525.000
72102201-998	a.2	Instalación	Unidad	15	508.000	7.620.000
	b.	**En suelo normal (pletina de A°G°, con todos sus accesorios) para 220kV**				
72102201-998	b.1	Provisión de Malla Básica para torre de suspension	Unidad	10	4.316.000	43.160.000
72102201-998	b.2	Instalación de Malla Básica para torre de suspension	Unidad	10	2.921.000	29.210.000
72102201-998	b.3	Provisión de Malla Básica para torre de anclaje	Unidad	4	4.445.000	17.780.000
72102201-998	b.4	Instalación de Malla Básica para torre de anclaje	Unidad	4	3.175.000	12.700.000
	c.	**En roca para 66kV**				
72102201-998	c.1	Provisión	Unidad	2	6.096.000	12.192.000
72102201-998	c.2	Instalación	Unidad	2	4.699.000	9.398.000

TECMONT S.A.

Se constata que los tres oferentes indicados han cotizado utilizando la designación de "**unidad**" a diferencia de Conjunto "**Conj.**" consignada en la versión impresa de la lista de cantidades como unidad de medida para el citado ítem 1.2.5.

Al respecto, en primer término el Comité de Evaluación entiende que esta situación se origina por la discrepancia existente entre la versión impresa y el archivo editable de la lista de cantidades publicado. A partir de esto, se procede a un análisis de la sustancialidad de la observación.

El ítem 1.2.5 es identificado como "Conjuntos de Puesta a Tierra", observándose en la lista de cantidades las siguientes descripciones de los sub-ítems asociados al ítem 1.2.5:

Ítem	Descripción
1.2.5.a	En suelo normal (jabalina, con todos sus accesorios) para LT 66 kV
1.2.5.b	En suelo normal (pletina de A°G°, con todos sus accesorios) para 220 kV
1.2.5.c	En roca para 66 kV

De esto, puede desprenderse claramente que el término "conjunto" es utilizado para identificar a todos los elementos necesarios para la puesta a tierra de **una torre** de la línea de transmisión, por lo que la utilización de la terminología "unidad" o "conjunto" como unidad de medida es equivalente, y puede en este caso, ser utilizada sin lugar a confusión y refiriéndose a idénticos componentes.

La cláusula 28.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) publicado en el portal de la DNCP establece cuanto sigue:

"Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación."

Por lo tanto, atendiendo a que no se cumplen los presupuestos de la citada cláusula 28.2 de la IAO, el Comité de Evaluación considera que el hecho observado no se constituye en causal de descalificación, y consecuentemente, las ofertas de las empresas 14 de Julio S.A., CIE S.A. y Tecmont S.A. serán consideradas para evaluación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1 TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	Oferente 2 TECNO ELECTRIC S.A.	Oferente 3 CIE S.A.	Oferente 4 14 DE JULIO S.A.	Oferente 5 TECMONT S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (2)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) En el caso de la planilla de ofertas de la empresa Tecmont S.A., se verifica que en la hoja 2/4 (folio 8) de su oferta, específicamente, en el ítem 1.1.10.f "*Montaje de estructuras 220 kV tipos - Torres de emergencia para by-pass de los vértices y torres existentes*" y en el ítem 1.2.7 "*Construcción de by-pass en vértices existentes (incluye el montaje de todos los accesorios y el tendido de los conductores)*" las correspondientes cantidades han sido modificadas a **4 unidades**, en tanto que lo requerido por la Convocante son **7 unidades**, conforme consignado en las hoja 2/10 Rev 1 y hoja 4/10 Rev 1 de la Lista de Cantidades, publicadas en el portal de la DNCP en fecha 24/08/16 a través de la Adenda N° 2.

Esto es considerado una desviación sustancial, ya que, conforme a la cláusula 28.2, literal a) de las IAO, de ser aceptada, la misma "*afecta de una manera sustancial **el alcance**, la calidad o el funcionamiento de las Obras*". En consecuencia, se considera que el Formulario de la Oferta no se encuentra debidamente completado, presentando una desviación de carácter sustancial, y por lo tanto, **la Oferta de Tecmont S.A. queda descalificada**.

(2) Conforme requerido en el PBC (IAO 18.2), la garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 5% del monto total de la oferta. En este sentido, Tecmont S.A. presenta una oferta de Gs 5.098.599.554; por lo que el 5% corresponde a una suma de Gs. 254.929.978. No obstante, se presenta como garantía una póliza de caución emitida por La Consolidada de Seguros S.A. por un monto de Gs. 250.000.000. Siendo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentado menor a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité entiende que esto se constituye en una desviación de carácter sustancial, y por lo tanto, **la Oferta de Tecmont S.A. queda descalificada**

Detalles de la evaluación pueden observarse en la Planilla de Verificación de Condiciones Legales adjunta al presente informe.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el

mencionado Departamento remitió el informe detallado de propietarios, representantes legales, socios y directivos de oferentes cuyos datos obran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose, en los casos encontrados, que los mismos ya han sido dados de baja, y por lo tanto ya no tienen vinculación con instituciones públicas. Consecuentemente, no se encuentra inhabilidad que afecte a oferente alguno para contratar con el Estado. Se adjunta al presente, una copia del citado informe del SINARH.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios de los Oferentes, los que se detallan en la siguiente tabla.

Oferentes	Precio Total	Precio Total Corregido
	₲ (IVA Incluido)	₲ (IVA Incluido)
14 DE JULIO S.A. [1]	5.070.000.452	5.070.000.453

[1] El Oferente 14 de Julio S.A. ha sido consultado a través del Fax GT/DP/117/2016, de fecha 20/09/2016, manifestando su conformidad con la corrección efectuada por la ANDE a través de su Nota N° 236/2016 de fecha 20/09/16.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 4.231.864.438
14 DE JULIO S.A.	5.070.000.453	+19,81%
TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	5.078.118.946	+20,00%
CIE S.A.	5.261.266.210	+24,33%
TECNO ELECTRIC S.A.	5.277.058.300	+24,70%

En la Planilla de Comparación de Precios, adjunta al presente informe, se podrá encontrar la comparación detallada de precios por ítems de todos los oferentes.

3.1.1. Cálculo de factores de ajuste y ordenamiento de las ofertas:

No habiéndose previsto factores de ajustes en la presente licitación, se procede al ordenamiento de las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor.

Oferentes	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Orden
14 DE JULIO S.A.	5.070.000.453	1
TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	5.078.118.946	2
CIE S.A.	5.261.266.210	3
TECNO ELECTRIC S.A.	5.277.058.300	4

Según se desprende del cuadro observado ut supra, previo al análisis del margen de preferencia, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **14 de Julio S.A.**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Según estipulado en el ítem 9.3 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis de aplicabilidad del margen de preferencia conforme establecido en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

En este sentido, se procede a la verificación de los certificados de origen nacional presentados por las empresas y consorcios, constatándose lo siguiente:

14 de Julio S.A.:

Se constata que la empresa 14 de Julio S.A. presenta el correspondiente certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de ofertas, para la actividad catalogada como "*Servicios de Construcción de Líneas de Transmisión de Alta Tensión*", por lo que acredita la condición requerida para ser sujeto de los beneficios contemplados en la Ley N° 4558/11.

Tecnoplus Ingeniería S.A.:

Se constata que la empresa Tecnoplus Ingeniería S.A. presenta el correspondiente certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de ofertas, para la actividad catalogada como "*Servicios de Proyecto, Suministro y Construcción de Línea de Transmisión hasta 500 kV*", por lo que acredita la condición requerida para ser sujeto de los beneficios contemplados en la Ley N° 4558/11.

CIE S.A.:

Se constata que la empresa CIE S.A. presenta el correspondiente certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de ofertas, para la actividad catalogada como "*Servicios de Construcción de Tuberías y Líneas de Transmisión de Alta Tensión*", por lo que acredita la condición requerida para ser sujeto de los beneficios contemplados en la Ley N° 4558/11.

Tecno Electric S.A.:

Se constata que la empresa Tecno Electric S.A. presenta un certificado de origen nacional con la leyenda "En Trámite" y sin ajustarse a los formalidades pertinentes. Es criterio del Comité hacer una evaluación de esta situación, y eventualmente consultas al respecto, en caso que su oferta quede ubicada como la más ventajosa.

Por lo expuesto, tal como previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado que la empresa 14 de Julio S.A., correspondiente a la oferta más baja (ver sección 3.1.1 de este informe) ha certificado su condición de proveedor de "Servicio de Origen Nacional", y por lo tanto, no corresponde la aplicación del procedimiento establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

De esta forma, la oferta de la empresa **14 de Julio S.A.,** posterior al análisis del margen de preferencia, **es la más baja,** por lo que el Comité de Evaluación procede al análisis de precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16.

Al respecto, a través del FAX GT/DP/114/16 de fecha 16/09/16, se ha solicitado al oferente un detalle de la composición del precio ofertado en aquellos ítems para los cuales el precio ofertado presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

Del análisis de precios, y la respuesta presentada por el Oferente, se desprende la comparación a nivel de sub-totales por rubros principales, indicada en la tabla a continuación:

Rubro	Variación con respecto al costo estimado de ANDE	Participación del rubro en el costo total de la obra
Obras Civiles	+16,8%	72,3%
Obras Electromecánicas	+22,0%	24,6%
Ingeniería de Detalles	+84,4%	1,9%
Gestión Ambiental	+49,4%	1,2%
Total de la obra	+19,8%	100%

Con relación al rubro "*Obras Civiles*", la mayor parte de la diferencia con respecto al costo estimado en el ítem 1.1.9 "*Fundaciones para torres de 220 kV*", en tanto que para el rubro "*Obras Electromecánicas*", la discrepancia con respecto al costo estimado se origina principalmente en el ítem 1.2.4 "*Tendido de conductor y cable de guardia*". En este sentido, el Comité estima razonables estas variaciones con respecto al costo estimado atendiendo a las condiciones desfavorables del terreno en la zona de obras, las cuales se ejecutarán en terrenos bajos y anegadizos característicos de los humedales de la zona, así como, el número relativamente bajo de torres a ser reemplazadas (26), lo cual no produce condiciones de economía de escala.

Por otra parte, con relación a los rubros de "*Ingeniería de Detalles*" y "*Gestión Ambiental*", éstos tienen un porcentaje de participación en el costo estimado total de la obra de 1,9 y 1,2% respectivamente. Por ello, en virtud al bajo porcentaje de participación de estos rubros en el costo total, y considerando que esta oferta en forma global es 19,81% superior al costo estimado total de la ANDE, variación que se encuentra dentro del rango razonable de +20%, y siendo la oferta de la empresa 14 de Julio S.A. la más económica entre las presentadas, con lo cual se respeta el principio general de Economía consignado en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, es criterio del Comité de Evaluación que resulta adecuado que la misma sea considerada para evaluación detallada.

De esta forma, la oferta de la empresa **14 de Julio S.A., posterior al análisis del margen de preferencia, es la más baja** y, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **14 de Julio S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio posterior a la aplicación del margen de preferencia contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, de manera a verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ítem 2 la sección *II. Criterios de Evaluación y Calificación Numeral 2. Capacidad Legal,* constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Oferente 14 de Julio S.A.
Documentos legales para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas.			
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE

	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, como ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta constancia del SIPE en estado activo y Declaración Jurada (Formulario N° 13 de la Sección VI)	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE
	Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE

El Oferente presentó Constancia del SIPE N° 1416900.

Se anexa al presente informe, detalle de la evaluación legal efectuada.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **14 de Julio S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los ítems 5, 6, 7 y 8 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **14 de Julio S.A.**, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Con relación al Ítem 7. Capacidad en Materia de Equipos de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, en dicho punto se requiere demostrar la disponibilidad, entre otros, de 1 retroexcavadora (sobre orugas). Atendiendo a que entre los documentos presentado con su oferta no quedan claras las características de la retroexcavadora disponible, a través del FAX N° GT/DP/120/2016, remitido en fecha 23/09/16, se ha solicitado a la firma 14 de Julio S.A. aclaración al respecto.

   De su respuesta, presentada a través de su nota N° 240/2016 de fecha 23/09/16, el oferente confirma que una de las retroexcavadora consignadas en el Formulario N° 10, folios 169 y 170 de su oferta, corresponde a una retroexcavadora sobre oruga.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

***4.2.2* <u>Experiencia</u>:**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente 14 de Julio S.A.
Experiencia Específica en Obras				
a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal o miembro de un consorcio en contratos de construcción, de por lo menos 10 (diez) kilómetros, de líneas de transmisión aéreas de 66 kV o tensión superior (obras civiles y electromecánicas), los cuales se hayan completado satisfactoria y sustancialmente.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.		CUMPLE
b) Experiencia y capacidad debidamente comprobada en la siguiente actividad crítica: • Construcción de Fundaciones profundas tipo pilotes (pre-excavados y/o hincados), con un volumen total mínimo de 1.000 m^3.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.		CUMPLE

Capacidad en materia de personal				
- Director de Obras Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en la coordinación general de obras de construcción de líneas de transmisión de 66 kV o tensiones superiores.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.		CUMPLE
- **Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones:** Especialista con responsabilidad técnica superior en el montaje y tendido de líneas de transmisión de 66 kV o tensiones superiores.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.		CUMPLE
- **Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles:** Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de líneas de transmisión de 66 kV o tensiones superiores, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.		CUMPLE
- Ingeniero Residente: Profesional ingeniero representante del Contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.		CUMPLE
Capacidad en materia de equipos				
El Oferente deberá demostrar que cuenta como mínimo con el listado de equipos indicados en el ítem 7 de la Sección II del PBC.	Formulario N° 10 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos respaldatorios indicados en el Anexo I, inciso I del PBC.	Formulario N° 10 de la Sección VI del PBC.		CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **14 de Julio S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el ítem 3 de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **14 de Julio S.A.**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente 14 de Julio S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser mayor o igual **a 1 (uno)**. Se evalu el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal. **(2014 y 2015).**	Formulario N° 5 de la Sección VI del PBC y Balance General correspondiente a los años 2014 y 2015.	Formulario N° 5 de la Sección VI del PBC y Balance General correspondiente a los años 2014 y 2015.		CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Activo Total /Pasivo Total igual o mayor a 1,20. Se evalu el Coeficiente de Solvencia de cada Ejercicio Fiscal. **(2014 y 2015).**	Formulario N° 5 de la Sección VI del PBC y Balance General correspondiente a los años 2014 y 2015.	Formulario N° 5 de la Sección VI del PBC y Balance General correspondiente a los años 2014 y 2015.		CUMPLE
Capital de Trabajo Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de **(a) + (b):** **(a)** Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 50 % (cincuenta) por ciento del monto total ofertado. **(b)** Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA, indicados en el Formulario CCA. El Capital de Trabajo **(CT)** debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente **(AC)** menos el Pasivo Corriente **(PC)** correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado **(Año 2015).**	Formularios N° 5, 12 y 23 de la Sección VI del PBC y documentos indicados en el Anexo I, inciso F.	Formularios N° 5, 12 y 23 de la Sección VI del PBC.		CUMPLE
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al setenta por ciento (70%) del monto total de la oferta.	Formularios N° 6 y 7 de la Sección VI del PBC y documentos indicados en el Anexo I, inciso G.	Formularios N° 6 y 7 de la Sección VI del PBC y documentos indicados en el Anexo I, inciso G.		CUMPLE

Del análisis efectuado, puede observarse que la firma **14 de Julio S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos contemplados en las bases y condiciones de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Atendiendo a que el Pliego de Bases y Condiciones en el ítem 10 de la Sección III - Alcance de las Obras, contempla la elaboración por parte del Contratista, posterior a la firma del Contrato, de un documento denominado Workstatement, en el cual deberá constar el detalle de las obras a ser realizadas, y su respectivo cronograma, demostrando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos y el cual deberá ser aprobado por ANDE, se aclara que el análisis técnico realizado en la presente etapa se limita a verificar el cumplimiento en líneas generales de los principales requisitos técnicos establecidos, quedando los detalles menos relevantes para la etapa del Workstatement.

De la citada evaluación, conforme a la documentación presentada por la empresa **14 de Julio S.A.**, se constata que la misma cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1246/2016 " Reposición de un Tramo de la Línea de Transmisión 66 kV Villalbín - Pilar" con ID N° **315968,** a la firma **14 de Julio S.A.** por un monto de Gs. **5.070.000.453 (Guaraníes, cinco mil setenta millones, cuatrocientos cincuenta y tres)**, IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

.....
Abog. Fernando Bolaños
Miembro Representante Área Legal

.....
Ing. Ubaldo Fernández
Miembro Representante Área Solicitante

.....
Lic. Sonia Rojas de Hayes
Miembro Representante Área Financiera

.....
Ing. Walter Causarano
Coordinador

ANDE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1246/2016 "Reposición de un Tramo de la Línea de Transmisión de 66kV Villalbin - Pilar"

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	**TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**	**TECNO ELECTRIC S.A.**	**CIE S.A.**	**14 DE JULIO S.A.**	**TECMONT S.A.**
A)	**Formulario de la Oferta *,** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garatía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicado en las Instrucciones al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TOTAL	**Monto Total de la Oferta**	5.078.118.946	5.277.058.300	5.110.095.116	5.070.000.452	5.098.599.554
IAO 19.1	Validez de la Garantía: 120 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IAO 20.2	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta:	253.905.947	263.852.915	255.504.756	253.500.023	254929977,7 NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA (*)
	Monto de la Garantía Presentada:	**255.000.000**	**300.000.000**	**325.000.000**	**254.000.000**	**250.000.000**
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	**La Consolidada S.A.**	**La Consolidada S.A.**	**La Consolidada S.A.**	**General Seguros S.A.**	**La Consolidada S.A.**
D)	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
	a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la **existencia legal** de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*****.	Cumple Constancia SIPE N°1416750 RUC 80030321-0	Cumple Constancia SIPE N° 1416583 RUC 80005398-2	Cumple Constancia SIPE N° 1416677 RUC 80030503-5	Cumple Constancia SIPE N° 1416900 RUC 80001900-8	Cumple Constancia SIPE N° 1416196 RUC 80011263-6 (2)
	b. Fotocopia simple de la Cédula Tributacia (constancia de inscripción en el RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia SIPE N°1416750 RUC 80030321-0	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1416677 RUC 80030503-5	Cumple Constancia SIPE N° 1416900 RUC 80001900-8	Cumple
	c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N°1416750 RUC 80030321-0	Cumple Constancia SIPE N° 1416583 RUC 80005398-2	Cumple Constancia SIPE N° 1416677 RUC 80030503-5	Cumple Constancia SIPE N° 1416900 RUC 80001900-8	Cumple
	d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución *	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1416583 RUC 80005398-2	Cumple Constancia SIPE N° 1416677 RUC 80030503-5	Cumple	Cumple
	e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al forma aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Constancia SIPE N°1416750 RUC 80030321-0	Cumple Constancia SIPE N° 1416583 RUC 80005398-2	Cumple Constancia SIPE N° 1416677 RUC 80030503-5	Cumple Constancia SIPE N° 1416900 RUC 80001900-8	Cumple
	f. Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Constancia SIPE N°1416750 RUC 80030321-0	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1416677 RUC 80030503-5	Cumple Constancia SIPE N° 1416900 RUC 80001900-8	Cumple (1)
F)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, confome a los exigido en la Sección II, 3**					
	a. Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	b. Una (1) referencia bancaria o financiera de instituciones de solvencia reconocida (Al solo efecto informativo).	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	c. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	d- Fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2014 y 2015), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1- Estar firmados por un contador públicoc matriculado; 2- Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3- Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	e. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Liquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea de crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	No presenta (1)	No presenta (1)	Presenta (1)	No presenta (1)	No presenta (1)
G)	**Documentos que demuesten que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4 y 5**					
	FACTURACIÓN ANUEL MEDIA a. Fotocopia autenticada por Escribano Público de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	EXPERIENCIA ESPEFICA EN OBRAS					

ANDE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1246/2016 "Reposición de un Tramo de la Línea de Transmisión de 66kV Villalbin - Pilar"

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	**TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**	**TECNO ELECTRIC S.A.**	**CIE S.A.**	**14 DE JULIO S.A.**	**TECMONT S.A.**
	b. Documentos originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público, consistente en certificados de obras concluidas. Dichas documentaciones deberán confirmar un desempeño satisfactorio.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	c. Constancia de haber realizado el reconocimiento del lugar de la obra, expedido por la Convocante y que ha tenido en cuenta las caracteríasticas del mismo para la elaboración de su oferta, o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de la obra y que han tenido en cuenta las características del mismo para la elaboración de sus ofertas.	No presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	d. Declaración Jurada manifestando No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de Contratos suscriptos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación en los últimos tres (3) años o durante el curso de la misma.	No presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
H)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II, 6**					
	a. Organigrama previsto para la ejecución de las obras, indicando nombres de personas que ocuparán los cargos clave.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	b. Nota de designación de los profesionales Ingenieros para la dirección de obras, dirección de peusta en servicio de las instalaciones y elaboración de la ingeniería de detalles.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	c. Registro Profesional de Ingeniería (RPI) de los profesionales designados, expdido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI).	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	d. Recibos de pago original o fotocopia autenticada, correspondiente al año 2016 de la Patente Municipal de los profesional Ingenieros desginados para jefatura de obras, dirección de puesta en servicio de las instalaciones y elaboración de la ingeniería de detalles.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
I)	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II.7					
	a. Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	b. En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberán adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario.	Presenta (1)	Presenta (1)	No presenta (1)	No presenta (1)	Presenta (1)
	c. Lista de equipos y herramientas garantizados para la ejecución de la obra con la descripcion de sus caracteríaticas.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	d. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
J)	Documentos que demuestren la experiencia solicitada para los suministros requeridos, conforme a lo exigido en la Sección II, 8.1. NO APLICA.	No aplica (1)	No aplica (1)	No aplica (1)	No aplica (1)	No aplica (1)
K)	Otros documentos adicionales					
	a. a. Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Presenta (1)	No presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	b. Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	c. Planilla de Datos Garantizados de Materiales y Equipos de Transmisión, incluidas en las respectivas Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. **En este caso, la omisión de algún dato o aclaración solicitada será motivo de descalificación**.	No presenta (1)	No presenta (1)	No presenta (1)	No presenta (1)	No presenta (1)
	d. Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	No presenta (1)	Presenta (1)	No presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	e. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12". La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	f. Se deberá presentar una copia digital, en formato .xls o xlsx, de la planilla de lista de cantidades y previos que conforma su oferta. En caso de descrepancia entre la versión digital y la versi´n impresa y firmada entregada como parte de su oferta, prevalecerá ésta última.	Presenta (1)	Presenta (1)	No presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)

ANDE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1246/2016 "Reposición de un Tramo de la Línea de Transmisión de 66kV Villalbin - Pilar"

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	CIE S.A.	14 DE JULIO S.A.	TECMONT S.A.
		Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.				
		(1) Sujeto a verificación de la unidad tecnica				
		(2) La garatia de mantenimiento de oferta NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA (*)				

.....

Abog. Fernando Bolaños

Miembro Representante de la Asesoría Legal

A LA: DIVISION DE GESTION ECONOMICO - FINANCIERA

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1246/2016 "REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN DE 66 kV VILLALBÍN - PILAR".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes, fue realizada utilizando, el Balance del año 2015 conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y de Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2014 y 2015. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN					
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REFERENCIAS BANCARIAS	REFERENCIA BANCARIA (SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS)
1) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
2) TECNO ELECTRIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
3) CIE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
4) 14 DE JULIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
5) TECMONT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

PG, jb

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

DIV. DE GESTIÓN ECON. FINANCIERA
Fecha: 23-09-16 Hora: 14:29
GF/PEF ☐ GF/DEF ☐ GF/DTR ☐
SEC. ☐ Otros ☐

A: Gerencia Financiera

Señora Gerente:

Remitimos a su consideración el informe de evaluación de la Capacidad Financiera y la Experiencia General en Obras elaborado por el GF/DEF correspondiente a la LPN N° 1246/2016 "Reposición de un tramo de la línea de transmisión de 66 kV, Villanbín – Pilar", cuyo resumen de evaluación se expone a continuación:

EMPRESAS	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN			
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) TECNO ELECTRIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) CIE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) 14 DE JULIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) TECMONT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

pl Lic. María Isidora Chamorro
Oficina de Coordinación
Gerencia Financiera
26 SET. 2016

GERENCIA FINANCIERA Fecha: 26 SET. 2016 Hora: 1145
PR ☐ GP ☐ GC ☐ AI ☐ D ☐ DRH ☐
SG ☐ GT ☐ AL ☐ DCP ☐ DP ☐ DD ☐
SGF ☐ OC ☐ TE ☐ CP ☐ DC ☐ EF ☐
Sec. ☐
A/c Ing. Waldo Fernandez

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1246/2016

"REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN DE 66 kV VILLALBÍN - PILAR"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

1) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	11.833.644.337	9.372.057.035
PASIVO CORRIENTE	2.194.115.401	3.547.766.969
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**5,39**	**2,64**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	18.916.358.258	17.202.378.312
PASIVO TOTAL	2.194.115.401	3.547.766.969
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**8,62**	**4,85**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		11.833.644.337
Pasivo corriente año 2015		2.194.115.401
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**9.639.528.936**
MONTO TOTAL OFERTADO		**5.078.118.946**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**50%**	**2.539.059.473**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**2.539.059.473**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**5.078.118.946**	
CONDICION	**CUMPLE**	

2) TECNO ELECTRIC S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	29.653.025.022	34.406.055.527
PASIVO CORRIENTE	4.966.105.871	11.129.964.666
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**5,97**	**3,09**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	37.782.294.804	41.860.559.494
PASIVO TOTAL	4.966.105.871	11.129.964.666
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**7,61**	**3,76**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		29.653.025.022
Pasivo corriente año 2015		4.966.105.871
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**24.686.919.151**
MONTO TOTAL OFERTADO		**5.277.058.300**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**50%**	**2.638.529.150**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**2.638.529.150**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**5.277.058.300**	
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1246/2016

"REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN DE 66 kV VILLALBÍN - PILAR"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

3) CIE S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	151.684.181.198	210.806.061.081
PASIVO CORRIENTE	43.762.432.972	92.632.226.138
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**3,47**	**2,28**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	262.051.050.022	306.417.755.958
PASIVO TOTAL	63.661.744.549	115.423.938.749
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**4,12**	**2,65**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		151.684.181.198
Pasivo corriente año 2015		43.762.432.972
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**107.921.748.226**
MONTO TOTAL OFERTADO		**5.261.266.210**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**50%**	**2.630.633.105**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**2.630.633.105**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**5.261.266.210**	
CONDICION	**CUMPLE**	

4) 14 DE JULIO S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	41.390.618.776	34.777.126.026
PASIVO CORRIENTE	11.343.409.708	8.523.692.394
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**3,65**	**4,08**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	48.694.626.326	41.663.625.260
PASIVO TOTAL	11.343.409.708	8.523.692.394
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**4,29**	**4,89**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		41.390.618.776
Pasivo corriente año 2015		11.343.409.708
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**30.047.209.068**
MONTO TOTAL OFERTADO		**5.070.000.452**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**50%**	**2.535.000.226**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**2.535.000.226**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**5.070.000.452**	
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: Jorge Luis Bordón R. — Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda — Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1246/2016

"REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN DE 66 kV VILLALBÍN - PILAR"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

5) TECMONT S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	21.368.096.253	17.343.032.189
PASIVO CORRIENTE	10.318.177.311	8.279.588.966
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,07**	**2,09**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	27.737.189.175	23.401.223.600
PASIVO TOTAL	10.318.177.311	8.279.588.966
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,69**	**2,83**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		21.368.096.253
Pasivo corriente año 2015		10.318.177.311
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**11.049.918.942**
MONTO TOTAL OFERTADO		**5.098.599.554**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**50%**	**2.549.299.777**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**395.220.989**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**2.944.520.766**	
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1246/2016

"REPOSICION DE UN TRAMO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN L.66 kV VILLALBÍN - PILAR"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

LOTE TOTAL

EJERCICIO	1) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	2) TECNO ELECTRIC S.A.	3) CIE S.A.	4) 14 DE JULIO S.A.	5) TECMONT S.A.
2006	0	0	0	0	0
2007	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0
2009	0	0	202.075.321.541	0	0
2010	0	0	0	0	0
2011	5.786.710.639	44.424.307.636	0	27.985.478.714	8.149.442.294
2012	17.044.511.723	48.164.663.886	181.485.926.671	30.519.763.662	15.889.579.968
2013	13.377.026.946	45.391.946.880	233.679.924.800	47.591.661.255	13.935.736.809
2014	9.086.333.066	49.148.939.687	219.376.551.390	35.732.313.354	15.181.533.281
2015	19.437.098.095	54.683.167.261	318.720.658.943	24.436.492.792	24.943.303.916
TOTAL DE FACT. ANUAL	**64.731.680.469**	**241.813.025.350**	**1.155.338.383.345**	**166.265.709.777**	**78.099.596.268**
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	**12.946.336.094**	**48.362.605.070**	**231.067.676.669**	**33.253.141.955**	**15.619.919.254**
MONTO TOTAL OFERTADO	**5.078.118.946**	**5.277.058.300**	**5.261.266.210**	**5.070.000.452**	**5.098.599.554**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = > AL 70% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**3.554.683.262**	**3.693.940.810**	**3.682.886.347**	**3.549.000.316**	**3.569.019.688**
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al setenta (70%) del monto total ofertado.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 7, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios